

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BENJAMIN PAEZ CUETO.
DEMANDADO: MARIBEL E. OLIVO MONTESINO, YIMER DE JESUS SANCHEZ en sus calidades de herederos conocidos del fallecido señor YIMER SANCHEZ OROZCO y demás herederos indeterminados del mismo.
RADICADO No. 13-760-40-89-001-2020-00009-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-BOLÍVAR. Septiembre dos (2) del dos mil veinte (2020).

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, toda vez que el apoderado judicial de la parte demandante aportó documento en el cual la empresa mensajería 4-72 indica que el citatorio dirigido al demandado YIMES DE JESUS SANCHEZ no pudo ser entregado por el fallecimiento del mismo. Ante lo cual el togado judicial de la parte demandante indica que se debió a una confusión, dado que el referido demandado, tiene el mismo nombre que su fallecido padre, y por ello solicita que el despacho ordene a la empresa correos antes mencionada, que la misma entregue nuevamente el citatorio al señor YIMES DE JESUS SANCHEZ.

El despacho no accederá a la referida solicitud, en tanto la notificación de la parte ejecutada es una responsabilidad exclusiva de la parte demandante, y bien puede la parte ejecutante, acudir a otra empresa de correo certificado para intentar la notificación de los demandados. E inclusive puede la parte demandante acudir a la notificación contemplada en el Art. 8 del decreto 806 de 2020, esto es, remitiendo copia del mandamiento de pago, de la demanda y sus anexos al correo electrónico de los demandados. Caso en el cual, el apoderado demandante deberá indicar la forma en que obtuvo los correos electrónicos de los demandados.

En consecuencia, el JUZGADO

RESUELVE:

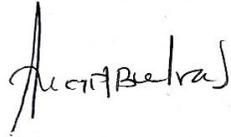
CUESTIÓN ÚNICA: NO ACCEDER a la solicitud de la parte demandante, consistente en que se ordene a una empresa de correo certificado, remitir nuevamente un citatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO NIEVES A.
DIEGO NIEVES ÁLVAREZ
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SOPLAVIENTO-BOLÍVAR**

EN ESTADO No. 052 DE HOY 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SIENDO LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA A LAS PARTES LA PROVIDENCIA DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



**ANA MARYS MUÑOZ BUELVAS
SECRETARIA.-**